INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
RECIBIDO
12 AGO 2013
REG. 234
HORA: 10:44 FIRMA:

REPUBLICA DEL PERU

EL DOCUMENTO ADJUNTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
09 AGO 2013
OFELIA BAUFENTE CHUCSINATA
FEDATARIA
Instituto Nacional de Defensa Civil

Resolución Jefatural

Nº 214 - 2013 - INDECI
07 de Agosto 2013

VISTOS: Los Memorándums Nºs 2627 y 2807-2013-INDECI/6.4 del 31.JUL.2013 y 05.AGO.2013 respectivamente, de la Oficina General de Administración, los Informes Técnicos Nºs 108 y 123-2013-INDECI/6.4 del 26.JUL.2013 y 05.AGO.2013 respectivamente de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0727-2013 de fecha 18.JUL.2013 y la Previsión Presupuestal para el año fiscal 2014 que contiene el Memorándum Nº 0332-2013-INDECI/4.0 de fecha 18.JUL.2013, la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0769-2013 y Nº 0796-2013 de fechas, 24.JUL.2013 y 01.AGO.2013, respectivamente emitidas por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 007-2013-INDECI, de fecha 16.ENE.2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante las Resoluciones Jefaturales Nº 139-2013-INDECI de fecha 15.MAY2013, Nº 177-2013-INDECI de fecha 10.JUN.2013, se modificó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2013;

Que, a través de los Informes Técnicos de Vistos, la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2013, a fin de realizar la **Inclusión:** de un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Dirección Desconcentrada de Huancavelica, por un valor estimado ascendente a S/. 74,939.72 (Setenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Nueve con 72/100 nuevos soles), un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición del Compendio Estadístico del INDECI en la Prevención y Rehabilitación ante Emergencias y Desastres – 2012, por un valor estimado ascendente a S/. 56,672.00 (Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Dos con 00/100 nuevos soles); **Exclusión:** de un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del Servicio de Alquiler de Local para la Dirección Desconcentrada San Martín, por un valor estimado ascendente a S/. 96,000.00 (Noventa y Seis Mil y 00/100 nuevos soles), al haber desaparecido la necesidad real que ameritó la programación del citado proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, de acuerdo a lo informado por la Dirección Desconcentrada San Martin, en su calidad de área usuaria; **Modificación:** del tipo de proceso de selección para la contratación del servicio de Telefonía Móvil Celular pasando de una Adjudicación Directa Selectiva a una Adjudicación Directa Pública, por un valor estimado ascendente a S/. 284,751.25 (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 25/100 nuevos soles), conforme se detalla en el Anexo Nº 1: Modificación, que consta de un (01) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, según lo señalado en los citados Informes Técnicos, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria, Ley de Contrataciones del Estado, el indicado Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en el artículo 8º del indicado Reglamento;

Que, en tal sentido, según se observa de los Informes Técnicos mencionados, es procedente que se incluya, excluya, y se varié el tipo de proceso en el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2013, los procesos de selección que se detallan en el Anexo Nº 01: Modificación, que consta de un (01) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, en consecuencia, en aplicación de las normas legales mencionadas, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2013, que cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0727-2013 de fecha 18.JUL.2013 emitida por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Memorándum Nº 0332-2013-INDECI/4.0 de fecha 18.JUL.2013, que contiene la Previsión Presupuestal para el año fiscal 2014, y la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0769-2013 y Nº 0796-2013 de fechas, 24.JUL.2013 01.AGO.2013, respectivamente documentos emitidos por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, teniendo como Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM; y con la visación de la Oficina General de Administración, la Oficina de Logística y de las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2013, a fin de que se incluya, excluya y varié el tipo de proceso en el Plan Anual de Contrataciones –PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI para el Año Fiscal 2013, los procesos de Selección que se detallan en el Anexo Nº 01: Modificación, que consta de un (01) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución. Contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0727-2013 de fecha 18.JUL.2013 emitida por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Memorándum Nº 0332-2013-INDECI/4.0 de fecha 18.JUL.2013, que contiene la Previsión Presupuestal para el año fiscal 2014, y la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0769-2013 y Nº 0796-2013 de fechas, 24.JUL.2013 01.AGO.2013, documentos emitidos por la Oficina General de Planificación y Presupuesto teniendo como Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Artículo 2º.- DISPONER que la Secretaría General del INDECI en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, publiquen en la página Web de la Entidad, la presente Resolución y el Anexo de la modificación aprobada.

EL DC
FIEL DE LO ORIGINAL
09 AGO 2013
OFELIA LAURENTE CHUCHIYAURI
FEDATARIO
Instituto Nacional de Defensa Civil

Artículo 3º.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2013, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los 05 (cinco) días hábiles de aprobada la presente Resolución y ponga a disposición de los interesados su adquisición al precio del costo de reproducción.

Artículo 4º.- DISPONER que la Secretaría General, ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y notifique a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y a la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - Secretaría General

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA - INDECI

OFICINA DE LOGÍSTICA - V°B° - INDECI

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - V°B° - INDECI

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - V°B° - INDECI

EL ...
09 AGO 2013
OFELIA LAURENTE CHU...
FED...
Instituto Nacional de Defensa Civil

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2013

ANEXO Nº 01 - MODIFICACIÓN

ENTIDAD: INDECI

UNIDAD EJECUTORA : 001 INDECI (000009)

RUC : 20135890031

PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : Resolución Jefatural

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
INCLUSION DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS																								
49	1	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PAR LA DDI HUANCAVELICA	9210150100094854	187 - SERVICIO	1.00	74,939.72	1 - Soles	00	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		Oficina de Logistica	15	01	31	INCLUSION		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
50	1	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DEL COMPENDIO ESTADISTICO DEL INDECI EN LA PREVENCION Y REHABILITACION ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2012	5510152500007046	5 - UNIDAD	700.00	56,672.00	1 - Soles	00	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		Oficina de Logistica	15	01	31	INCLUSION		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
MODIFICACION DE CONTRATACION DE SERVICIOS																								
8	1	0 - NO		7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR	8311160300232363	187 - SERVICIO	1.00	284,751.25	1 - Soles	00	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		Oficina de Logistica	15	01	31	MODIFICACION		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
EXCLUSION DE CONTRATACION DE SERVICIOS																								
17	1	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA DRI SAN MARTIN	8013150200128230	187 - SERVICIO	1.00	96,000.00	1 - Soles	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		Oficina de Logistica	15	01	31	EXCLUSION		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA

OFICINA DE LOGISTICA VºBº INDECI

INDECI

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

09 AGO 2013

OFELIA LAURENTE CHUMACERO
FEDATARIA
Instituto Nacional de Defensa Civil